

Ministerio de Educación Dirección de Auditoría Interna Gerencia de Auditoría Financiera



Enfoque de Auditoría: "Creación de Valor", "Administración de Riesgo", "Cultura de Paz"

Centro Educativo Auditado:

Centro Escolar Asociación Salvadoreña de Señoras de Ingenieros Civiles, Administrado por un Consejo Directivo Escolar (CDE).

Código de Infraestructura No 11430.

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Ref. IFA/MINED/DAI-GAF-NA-105/2015

AUDITORIA DE EXAMEN ESPECIAL DE TIPO FINANCIERO, A LOS OTROS INGRESOS, CONTROL DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO; ASI COMO LA ASIGNACIÓN Y DESEMPEÑO DE LA CARGA ACADÉMICA, AL CENTRO ESCOLAR ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE SEÑORAS DE INGENIEROS CIVILES, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, PERIODO DE ENERO 2014 A AGOSTO 2015.

Versión Pública

San Salvador, Diciembre de 2017.

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma Totale en dignte y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control littemo del Ministerio de Educación.

visión DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

...*Tres ejes transversales del Nuevo Modelo Educativo: la Ciencia y la Tecnología, el arte y la cultura y la recreación y Deporte."...

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Titulares del MINED y Organismo de Administración Escolar:

- Ministro de Educación (1) (2) (4) (5)
- Viceministro de Educación y Director Nacional de Gestión Educativa Ad honorem (1) (2) (4) (5)
- Miembros del Consejo Directivo Escolar (CDE) (2) (3) (4) (5)

Con Copia:

Unidades Organizativas Responsables del Sistema de Control Interno:

- Director Departamental de Educación de San Salvador (4) (5)
- Presidente del CDE (Actual) (4) (5)

Ex Funcionario Relacionado:

Ex Director Nacional de Gestión Educativa (DNGE)

Tercero relacionado:

Dirección de Auditoría Cuatro/Corte de Cuentas de la República (1) (2) (5)



 ⁽¹¹) Informe de Auditoría notificado [Art. 37 Ley Corte de Cuentas de la República]
 (²) Informe de Auditoría notificado [Art.202 Normas de Auditoría Interna Sector Gu
 (³) Hallazgos notificados [Art.202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubername
 (¹) Informe de Auditoría comunicado [Art.5 Reglamento Normas Técnicas de Cont
 (˚) Informe de Auditoría entregado en forma digital

Informe de Auditoría notificado [Art.202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental]

Hallazgos notificados [Art.202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental]

Informe de Auditoría comunicado [Art.5 Reglamento Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación]

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN4
II.	OBJETIVOS DE LA AUDITORIA
III.	ALCANCE DEL EXAMEN4
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS
V.	RESULTADOS DEL EXAMEN
VI.	HALLAZGO №1: COBROS INDEBIDOS E INCUMPLIMIENTOS EN EL MANEJO DE LOS FONDOS DE OTROS INGRESOS
VII.	HALLAZGO №2: CONTROLES DE ASISTENCIA CON AUSENCIA DE SUPERVISIÓN
VIII	RECOMENDACIÓN GENERAL 12
IX.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES 12
X.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN
XI.	PÁRRAFO ACLARATORIO
XII.	AGRADECIMIENTOS
XIII.	LUGAR Y FECHA
XIV	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA 13
XV.	FUNCIONARIAS RESPONSABLES DE LA AUDITORÍA

Ref. IFAI/MINED/DAI/GAF/NA-105/2015

I. INTRODUCCIÓN

La auditoría practicada al Centro Escolar (CE) Asociación Salvadoreña de Señoras de Ingenieros Civiles (ASSIC), ubicada en colonia Guadalupe, Cantón San Roque, municipio de Mejicanos, departamento de San Salvador, fue realizada por aviso ciudadano, a fin se evaluara la administración de los fondos propios, controles de asistencia, entre otros aspectos.

El CE brinda servicios educativos en jornada matutina, de 1º a 9º grados, y durante el periodo evaluado, atendió una población estudiantil de 187 alumnos, que fue atendida por 13 docentes, incluyendo a la Directora.

II. **OBJETIVOS DE LA AUDITORIA**

General:
Evaluar que la administración de los fondos de otros ingresos, controles de asistencia y carga académica, se hayan realizado en cumplimiento a normativas establecidas.
Específicos:
1. Analizar el origen de los fondos percibidos a fin de comprobar que no fueron obtenidas de actividades que riñan con la gratuidad de la educación.
2. Verificar sí los controles de asistencia en el CE, funcionan.

- 2. Verificar sí los controles de asistencia en el CE, funcionan.

III.

- ALCANCE DEL EXAMEN

 Nuestro examen cubrió operaciones del periodo: Enero 2014 a agosto 2015.

 Evaluamos los Fondos de Otros Ingresos, por un monto de US\$2,005.40, determinados con base a ingresos por arrendamiento de cafetín; asimismo, la asistencia del personal, y carga académica.

 Realizamos nuestro examen, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo

Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable.

Aspectos Evaluados:

- Depósitos de Ingresos,
- 2. Documentación de soporte sobre uso de los fondos.
- Controles de asistencia.

Ref. IFAI/MINED/DAI/GAF/NA-105/2015

INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA: Examen Especial de Tipo Financiero, a los Otros Ingresos, Control de Asistencia y Permanencia del Personal Docente y Administrativo; así como, asignación y desempeño de la Carga Académica del Centro Escolar Asociación Salvadoreña de Señoras de Ingenieros Civiles, periodo de enero 2014 a agosto 2015.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Entre otros, ejecutamos los siguientes procedimientos de Auditoria:

- 1. Analizamos la percepción de fondos en cuenta bancaria del CDE, a fin de comprobar la integridad en los depósitos en la misma.
- 2. Revisamos la documentación que respalda el uso de los fondos para verificar que correspondieron a gastos elegibles.
- 3. Evaluamos el control de asistencia a fin de verificar el cumplimiento al mismo.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Administración de los Otros Ingresos

Comprobamos que para la administración de los fondos de otros ingresos, se tiene aperturada la cuenta corriente en Banco, a nombre del CE; pero la misma, no fue utilizada de forma permanente para el manejo de los fondos, porque, se manejaron en efectivo.

Durante el período evaluado, la fuente principal de los ingresos, fue obtenida del arrendamiento de Cafetín, con una cuota de US\$6.00 diarios, por los cuales el Centro Educativo entregó 70 Recibos de Ingreso prenumerados de imprenta serie "B", del 19 de febrero de 2014 al 27 de agosto de 2015, por un monto de US\$2,005.40.

Según entrevistas con padres de familia y alumnos, determinamos que el CE vendió fichas de matrícula y libreta de notas, siendo actividades que riñen con la gratuidad de la educación.

Los ingresos por los cobros anteriores, no fueron registrados en libro de ingresos y egresos, que se encontró con registros al 10/10/2014; y tampoco se emitieron los recibos prenumerados de imprenta serie "B", para determinar la cantidad real de dinero percibido.

Por otra parte, establecimos una diferencia de US\$1,941.47 entre los recibos de ingreso y los depósitos bancarios efectuados, durante enero 2014 hasta 16/09/2015, los que, no fueron depositados, sino manejados en efectivo por la Directora del CE del periodo evaluado. Valores que durante la ejecución de la auditoria, fueron documentados con los comprobantes de gastos realizados.

Ver Hallazgo No. 1



Constamos que el Centro Escolar utilizó los fondos para pago de facturas por servicio de teléfono fijo, adquisición de papelería y toner para impresor, entre otros, siendo gastos elegibles; y respaldó las compras por insumos para alimentos por un total de US\$1,064.90 (condimentos, verduras, lácteos, etc.) con recibos simples, en hojas de papel bond con anotaciones y totales de gastos a lápiz, los que, no detallaron información sobre quien los elaboró y quien los autorizó.

Carga horaria

Al evaluar la asignación de la distribución de la carga horaria de los docentes, constatamos que se designó al profesor, para impartir Educación Musical, a estudiantes de primero y segundo ciclo; sin embargo, ésta no fue impartida, en su lugar, el Profesor, impartió clases de computación. Durante la ejecución de la Auditoría, el citado Profesor fue puesto a disposición y actualmente labora en otro Centro Escolar.

Asistencia del personal

Constatamos el personal docente del CE, quienes se encontraron en las aulas impartiendo clases, no identificando situaciones que reportar.

En relación al libro de entradas y salidas del personal, revisamos los registros de enero a agosto 2015, comprobando que no funcionó, porque, el libro fue observado con alteraciones y borrones en las horas de llegada de algunos docentes, y en algunos casos, con falta de firmas de las personas que registraron sus horas a la jornada laboral.

Ver Hallazgo No. 2

Acciones emprendidas por el CDE

Durante la ejecución de la Auditoria, el CDE emprendió acciones para fortalecer los aspectos de control que fueron comunicados:

- 1. Elaboración de las conciliaciones bancarias, año 2015.
- 2. Justificación de los comprobantes de gastos sobre uso de los fondos, que fueron manejados en efectivo.
- 3. El Profesor de Música, que no impartió la asignatura de Educación Musical, fue puesto a disposición, y actualmente se encuentra laborando en CE República de Uruguay.
- Presentación de permiso otorgado a Prof., que justificó ausencias en registro de libro de entradas y salidas.

6

Ref. IFAI/MINED/DAI/GAF/NA-105/2015

VI. HALLAZGO №1: COBROS INDEBIDOS E INCUMPLIMIENTOS EN EL MANEJO DE LOS FONDOS DE OTROS INGRESOS

Importancia del Hallazgo

Riesgo Alto

Componentes NTCIE impactado

Ambiente de Control

Condición:

Al evaluar la administración de los fondos de Otros Ingresos, determinamos los siguientes aspectos reportables:

- 1.Se realizaron cobros indebidos a la comunidad educativa, por venta de fichas de matrícula y libreta de notas, y según indagaciones con la comunidad educativa, no se emitieron recibos por el cobro efectuado.
- 2.Manejo en efectivo de US\$1,941.47 por la Directora del CE del periodo evaluado (2014-2015), comprobando que no fueron depositado en la cuenta bancaria del CE; monto que durante la ejecución de la auditoria fue documentado con los respaldos de gastos efectuados. Detalle a continuación:
- Identificamos que según Acta No. 288 de fecha 05/09/2014, se recaudaron US\$600.00 de cuota voluntaria de padres de familia, sobre los que, no se establecieron controles para su ejecución y rendición de cuentas.
- Se creó Caja Chica el 05/09/2014 por US\$150.00, pero no se llevó Libro Auxiliar sobre sus operaciones.
- 5. No se realizaron depósitos a cuenta bancaria de Otros Ingresos, a más tardar 24 horas después de recibido.
- Los recibos por pagos de servicios adquiridos por el centro educativo no incluyó información sobre firma de otorgante del servicio, firma del Tesorero y Presidente del CDE.

Criterio:

Constitución de la República, artículo 56.- Todos los habitantes de la República tienen el derecho y el deber de recibir educación parvularia y básica que los capacite para desempeñarse como ciudadanos útiles. El Estado promoverá la formación de centros de educación especial. La educación parvularia, básica y especial será gratuita cuando la imparta el Estado.

Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno MINED. Art. 91. Todos los ingresos en efectivo... serán depositados completos y exactos, en la cuenta bancaria... para tal efecto, dentro de veinticuatro horas siguientes a su recepción.

7

Ref. IFAI/MINED/DAI/GAF/NA-105/2015

Normativa de Funcionamiento, Documento 4, en la Administración de los Recursos Financieros, Literal C. Otros Ingresos, numeral 4. Para control de Otros Ingresos que perciba CDE..., deben imprimir una serie de recibos de ingresos prenumerados de imprenta, Serie "A"... Literal F Caja Chica, numeral 3. Para el registro de gastos por Caja Chica, llevaran un Libro Auxiliar... autorizado por los miembros del Organismos Escolar el cual deberá ser numerado correlativamente. Literal H. Registro de Fondos, numeral 3. Los Organismos elaborarán un informe mensual que deberán presentar a la comunidad educativa por lo menos dos veces al año de los ingresos, gastos, saldos y logros obtenidos, de otros ingresos...el cual debe ser firmado por todos los miembros propietarios del Organismo. Lit. G. Adquisiciones y contrataciones, numeral 1. Toda adquisición o contratación de bienes o servicios, deberá ser previamente aprobada por el organismo escolar y registrada en el libro de actas respectivo...numeral 4. El pago de bienes y servicios deberá efectuarse con cheque emitido a nombre del proveedor o suministrante, los cuales deberán respaldarse con factura de consumidor final conforme a lo establecido en la Ley de IVA o recibo...

Causa:

El CDE no cumplió con las funciones y responsabilidades establecidas.

Efecto:

Ausencia de controles que evidencien de forma transparente el manejo de los fondos.

Comentarios de la Administración:

El Consejo Directivo Escolar, en nota fechada 16 de Noviembre de 2017, comentaron: "En función a Borrador de Informe de Auditoria, al CE Asociación Salvadoreña de Señoras de Ingenieros Civiles (ASSIC), del periodo enero 2014 a agosto 2015, hemos emprendido las siguientes acciones:

1. Implementación del Libro de Caja Chica y vales,
2. Activación de la cuenta bancaria de Otros Ingresos, en las que, actualmente el señor Tesorero del CDE, es quien, deposita y custodia los fondos,
3. El libro de caja chica se encuentra actualizado. bienes y servicios deberá efectuarse con cheque emitido a nombre del proveedor o

- El libro de caja chica se encuentra actualizado.
- 5. En relación a la venta de fichas de matrícula, fue suspendida dicha actividad. Y se eliminará cobros a la comunidad educativa. Como CDE, nos reuniremos el 28 de noviembre de 2017, a fin de tomar acciones en lo sucesivo y fortalecer los controles internos".

Comentarios de Auditoria:

El hallazgo se mantiene, porque durante el período evaluado, determinamos incumplimientos a los controles establecidos para el manejo de fondos de otros ingresos.

Ref. IFAI/MINED/DAI/GAF/NA-105/2015

NFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA: Examen Especial de Tipo Financiero, a los Otros Ingresos, Control de Asistencia y ermanencia del Personal Docente y Administrativo; así como, asignación y desempeño de la Carga Académica del Centro Escolar sociación Salvadoreña de Señoras de Ingenieros Civiles, periodo de enero 2014 a agosto 2015.

Versión Pública

Recomendación del Hallazgo:

A la Departamental de Educación de San Salvador:

Realice visita en enero 2018, a fin de observar que el proceso de matrícula oficial, es gratuita; comunicando el resultado de dicha visita al correo de ésta Dirección de Auditoría Interna: direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

VII. HALLAZGO №2: CONTROLES DE ASISTENCIA CON AUSENCIA DE SUPERVISIÓN

Importancia del Hallazgo

Riesgo Alto

Componentes NTCIE impactado

Ambiente de Control

Condición:

En la revisión del libro de asistencia del personal docente, por el periodo febrero-agosto 2015, comprobamos que éste no funcionó, constando los siguientes aspectos:

- Falta de firmas de entradas y salidas
- Falta de horas de entrada o salida
- · Enmendaduras, borrones y testaduras.

Criterio:

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente, Art. 36, Literal "s", Atribuciones del Director, establece: "Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos;".Artículo 37 Atribuciones del Sub-director, literal "f", indica: "Llevar el control de asistencia diaria de los educadores y consultar con el Director sobre las anomalías que se presenten"; además el artículo 38 establece en el literal "d", Son atribuciones y obligaciones de los profesores de aula: "Firmar el Libro de Asistencia de Profesores consignando la hora de entrada al llegar a la institución y de salida, al final de sus labores".

Normativa de Funcionamiento del CDE, Documento 3, Administración de los Recursos Humanos, Romano II, literal P. Es responsabilidad del Director(a) y Sub Director(a) del Centro Educativo, el control de asistencia, puntualidad y permanencia del personal en sus puestos de trabajo..."

Causa:

Ausencia de supervisión en los controles de asistencia.

Efecto:

Riesgo de incumplimientos a la jornada laboral y que no se reporten las llegadas tardías del personal a la DDE de San Salvador.

Versión Pública

10

El Consejo Directivo Escolar, en nota fechada 16 de Noviembre de 2017, comentaron:

"En función a Borrador de Informe de Auditoria, al CE Asociación Salvadoreña de Señoras de Ingenieros Civiles (ASSIC), del periodo enero 2014 a agosto 2015, hemos emprendido las siguientes acciones: El libro de entradas y salidas a la jornada laboral, está siendo revisado de forma semanal por la Profesora, quien actualmente está desempeñando el cargo de Subdirectora Adhonorem. Se implementará que deje en el libro su firma, nombre y fecha de revisión en dicho registro. Se valorará la implementación de la compra de un reloj marcador para fortalecer los controles de asistencia".

Comentarios de Auditoría:

El hallazgo se mantiene porque hubieron incumplimientos normativos relacionados a los controles de asistencia. El nuevo CDE, ha emprendido acciones tendientes a fortalecer los mismos.

Recomendación del Hallazgo:

Al Consejo Directivo Escolar

- 1. Implementar un reloj biométrico, que permita fortalecer los controles de asistencia del personal docente y administrativo que labora en el CE.
- Los reportes sobre control de asistencia mensual que remita a la DDE San Salvador, copiarlos al correo: <u>direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv</u>

Al Sub Director del CE Ad honorem

 Cumpla el Art. 37 del Reglamento de La Ley de la Carrera Docente, relacionado al control de asistencia diaria del personal, reportando oportunamente al Director del CE, las ausencias y/o llegadas tardías, no justificadas, para hacerlas del conocimiento a la DDE de San Salvador, para los descuentos respectivos.



VIII. RECOMENDACIÓN GENERAL

A la Dirección Departamental de Educación de San Salvador:

Supervise las condiciones reportadas en este Informe, y reporte los incumplimientos al correo: <u>direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv</u> y a la Junta de la Carrera Docente de San Salvador.

IX. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

No hay informes para seguimiento.

X. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

En función a los resultados obtenidos, concluimos que el CDE de la Asociación Salvadoreña de Señoras de Ingenieros Civiles, incumplió los controles en la administración de los fondos de otros ingresos; asimismo, los controles de asistencia no funcionaron, porque, no hubo una supervisión oportuna en los registros.

XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a examen especial de auditoría a los Fondos de Otros Ingresos, asistencia y permanencia del personal docente y administrativo, así como la asignación y desempeño de la carga académica en el Centro Escolar Asociación Salvadoreña de Señoras de Ingenieros Civiles, municipio de Mejicanos, departamento de San Salvador, durante el período de enero 2014 a agosto 2015.

XII. AGRADECIMIENTOS

A los Miembros del CDE del Centro Escolar Asociación Salvadoreña de Señoras de Ingenieros Civiles, y personal de la Departamental de Educación de San Salvador, por el apoyo brindado durante la ejecución de nuestra auditoría.

XIII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 22 de diciembre de 2017.

Versión Pública

12

Morena Areli Salinas de Mena, CP.MBA Directora de Auditoría Interna, MINED

direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XV. FUNCIONARIAS RESPONSABLES DE LA AUDITORÍA

- Morena Salinas de Mena, Directora de Auditoría Interna
- Sonia Yanira Najarro Rojas, Gerente de Auditoría

. .